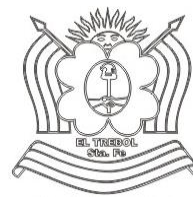




MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL

Bv. América 1091 EL TREBOL
Provincia de Santa Fe – República Argentina
www.eltrebol.gov.ar
TE (03401) 422181 - 422271 - 422362 - 422542



DECRETO N°107/ 2025

VISTO:

La Ordenanza N°1.567; y

CONSIDERANDO:

Que se ha formalizado el Convenio de ejecución del Programa de Obras Urbanas con el Ministerio de Obras Públicas de la provincia de Santa Fe;

Que en varias calles de la planta urbana de la ciudad de El Trébol, restan ejecutar tareas de pavimentación;

Que cumpliendo con la Ordenanza de Compras vigente, la Ley 2576, sus modificatorias y complementarias, debe procederse a la adquisición de: Materiales para la obra de ripio y cordón cuneta en la ciudad de El Trébol en el marco del Programa de Obras Urbanas (parcial) mediante Licitación Pública;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal ha procedido a redactar los Pliegos de Bases y Condiciones;

Por todo ello, la INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL TREBOL, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Llámese a Licitación Pública N°10/2025, para la adquisición de: Materiales para la obra de ripio y cordón cuneta en la ciudad de El Trébol, en el marco del Programa de Obras Urbanas (parcial).

ARTÍCULO 2°: Apruébese el Anexo al presente Decreto, como Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública N°10/2025, que tiene fecha de apertura el día 10 de septiembre de 2025 a las 11:00 horas.

ARTÍCULO 3°: Efectúense las publicaciones de Ley.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

EL TRÉBOL, 08 de agosto de 2025.